



---

## **Undécimo Programa General de Trabajo: proceso de vigilancia**

### **Procedimientos de evaluación, apreciación y revisión**

#### **Informe de la Secretaría**

#### **INTRODUCCIÓN**

1. El Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su quinta reunión tomó nota del esquema<sup>1</sup> presentado por la Secretaría referente a planes, principios y un marco para el seguimiento del Undécimo Programa General de Trabajo. Habida cuenta de los diversos procesos de vigilancia y evaluación, el Comité pidió que en su séptima reunión, en enero de 2008, se le presentara una panorámica de todos los procedimientos de evaluación, apreciación y revisión de la Secretaría.<sup>2</sup> El presente informe responde a esa petición.

2. La vigilancia, la apreciación y la evaluación del desempeño forman parte del marco de gestión basada en los resultados de la OMS y están reconocidas como centrales para una gestión apropiada del programa. Permiten advertir a los responsables de la gestión acerca de obstáculos reales y potenciales para alcanzar los resultados, y alientan a integrar en la gestión cotidiana las enseñanzas aprendidas. Los resultados de las actividades de apreciación y evaluación también sirven para que se confirmen o se revisen políticas y estrategias técnicas y de gestión. Además, favorecen la adquisición de conocimientos y el aprendizaje institucional a largo plazo y facilitan la preparación de informes para los Estados Miembros y otros interesados.

#### **VIGILANCIA Y APRECIACIÓN DEL DESEMPEÑO**

3. La vigilancia y la apreciación del desempeño de la OMS se basan en los elementos centrales de su marco de gestión basada en resultados, a saber: planes operacionales, presupuesto bienal por programas, Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013 y Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015.

---

<sup>1</sup> Véase el documento EBPBAC5/6.

<sup>2</sup> Documento EB119/2006-EB120/2007/REC/2, acta resumida de la segunda sesión de la 120ª reunión, sección 2.

## **Planes operacionales**

4. La ejecución programática y financiera es objeto de una vigilancia continua basada en los planes operacionales (planes de trabajo), cuyos responsables someten a una revisión periódica oficial con los respectivos supervisores por lo menos cada seis meses. Ese seguimiento permite determinar si las actividades se están realizando según lo planificado e indica si es probable que se alcancen los resultados previstos. Más allá de los requisitos obligatorios de revisión de la situación de los planes de trabajo, si los adelantos son insatisfactorios el personal analiza las limitaciones y extrae las enseñanzas pertinentes. La vigilancia técnica y financiera estará totalmente respaldada por el sistema mundial de gestión que aportará un grado sin precedentes de transparencia e intercambio de datos en toda la Organización.

## **Presupuesto bienal por programas**

5. Cada bienio se realizan dos apreciaciones oficiales de la ejecución del presupuesto por programas a nivel de toda la Organización: el examen a mitad de periodo y, a final del bienio, la evaluación de la ejecución.

### ***Examen a mitad de periodo***

6. El examen a mitad de periodo a nivel de toda la Organización consiste en determinar los progresos realizados a nivel de país, región y Sede hacia el logro de los respectivos resultados previstos, inclusive los previstos a nivel de toda la Organización, enunciados en el presupuesto por programas. Esta autoevaluación indica si los resultados se encuentran en curso, en peligro o en grave peligro de no alcanzarse. En un resumen de la información se señalan los principales obstáculos y riesgos, así como las medidas correctivas necesarias para mejorar los progresos. También se facilita información financiera sobre presupuestos, fondos disponibles y gastos al final del primer año del bienio. El examen a mitad de periodo complementa el informe financiero no comprobado.

7. En mayo del segundo año del bienio se presenta un resumen al Comité de Programa, Presupuesto y Administración y a la Asamblea de la Salud. El informe completo se publica en todos los idiomas oficiales a tiempo para las reuniones de los comités regionales. El Consejo Ejecutivo en su reunión de enero siguiente puede examinar las cuestiones pertinentes que haya planteado algún comité regional. Sobre la base de las conclusiones del examen a mitad de periodo se pueden ampliar algunos programas y modificar estrategias, así como redistribuir fondos considerables en apoyo de programas cuya aplicación no adelante satisfactoriamente.

### ***Evaluación de la ejecución del presupuesto por programas***

8. Esta evaluación a nivel de toda la Organización consiste en examinar si al final del bienio se han alcanzado los resultados previstos. En el consiguiente informe, los resultados alcanzados en todos los niveles se presentan en forma resumida y se evalúan sobre la base de los indicadores y metas establecidos en el presupuesto por programas. También se pasa revista a los principales logros obtenidos durante el bienio, se identifican tanto los factores decisivos para el éxito como los obstáculos, se toma nota de las principales enseñanzas extraídas y la manera de aplicarlas en bienios subsiguientes en cada nivel de la Organización, y se presenta un análisis de la ejecución financiera. Las conclusiones de la evaluación de la ejecución del presupuesto por programas, además de facilitar a los responsables de la gestión la información necesaria para las evaluaciones, se toman en consideración al preparar los futuros presupuestos por programas. El informe sobre dicha evaluación complementa el informe financiero comprobado que se presenta a los órganos deliberantes.

9. En mayo del primer año del bienio siguiente se presenta al Comité de Programa, Presupuesto y Administración y a la Asamblea de la Salud un resumen de la evaluación de la ejecución; los comités regionales examinan el informe completo en todos los idiomas oficiales. Las observaciones de los comités regionales y las cuestiones no abordadas en el resumen, y por lo tanto no examinadas por el Comité en mayo, se examinan en el Consejo Ejecutivo en enero siguiente.

### **Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013**

10. La evaluación de la ejecución del presupuesto por programas vehicula la vigilancia del Plan Estratégico a Plazo Medio. Cada dos años, la Asamblea de la Salud examinará este último conjuntamente con el proyecto de presupuesto por programas con miras a revisar el Plan, incluidos sus indicadores y metas, según sea necesario.<sup>1</sup> El examen se concentrará en los indicadores de los objetivos estratégicos a fin de cerciorarse de que sean específicos, medibles, alcanzables y pertinentes y estén sujetos a plazos, en las metas correspondientes y en los enfoques estratégicos. Las modificaciones serán mínimas y se introducirán sólo en caso necesario.

11. Al final del sexenio abarcado por el Plan, se procederá a una evaluación a nivel de toda la Organización para determinar el grado en que se hayan alcanzado los 13 objetivos estratégicos; se está comenzando a planificar esa evaluación. Se recogerán datos sobre los indicadores de los objetivos estratégicos a fin de establecer el grado de progreso hacia las metas. Se analizará el desempeño, se resumirán los principales logros en la consecución de los objetivos estratégicos, los factores que favorecen (u obstaculizan) la obtención de buenos resultados, así como las enseñanzas aprendidas, y se aprovechará todo ello en la formulación de los planes estratégicos subsiguientes.

### **Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015**

12. La Secretaría está monitoreando los progresos realizados en la aplicación del Programa de Trabajo; lo hace concentrando la atención en el programa sanitario mundial (establecido en el Programa de Trabajo) a fin de determinar la adecuación de las respuestas internacionales y en las funciones básicas de la OMS a fin de revisar la calidad y el equilibrio de la labor de la Organización.<sup>2</sup>

## **EVALUACIÓN**

13. La Organización también recurre a evaluadores internos y externos, quienes con sentido crítico determinan los resultados desde perspectivas temáticas, programáticas o de país.

14. Las **evaluaciones temáticas** se concentran en temas escogidos, por ejemplo una inquietud o una prioridad de los órganos deliberantes, una nueva modalidad de trabajo, alguna modificación de una función de la Organización, una función básica o un tema transversal. Aportan observaciones más penetrantes en materia de eficacia, pertinencia, sostenibilidad y aplicabilidad más amplia, a largo plazo. Pueden abarcar diversos niveles de la Organización desde el conjunto de la misma hasta un país en particular. En cuanto a su finalidad básica, principios y profundidad de análisis, son semejantes a las evaluaciones programáticas.

---

<sup>1</sup> Resolución WHA60.11.

<sup>2</sup> Véase el documento EBPBAC5/6.

15. Las **evaluaciones programáticas** se refieren a la contribución de la Secretaría a la consecución de los objetivos estratégicos. Consisten en análisis detallados de la manera en que se lograron los resultados y objetivos y en exámenes de la pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de éstos. El alcance de las evaluaciones programáticas puede limitarse a un programa de un país, una oficina regional o un programa interpaíses, o abarcar a la Organización en su conjunto.

16. En las **evaluaciones de país** se determina el desempeño de la OMS a nivel de país en función de los resultados previstos en los planes y estrategias de la OMS. Mediante auditorías integradas de desempeño en el país de que se trate, se examina la labor de toda la Organización en éste y junto con éste.

17. La principal responsabilidad de aplicar el marco de evaluación de la Organización corresponde a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Ésta depende directamente de la Directora General, tiene acceso irrestricto a todos los registros y todo el personal y puede revisar todo sistema, proceso, operación y actividad de la Organización.

18. Al efectuar sus evaluaciones, la Oficina procura analizar los resultados y determinar las enseñanzas extraídas. En consulta con los interesados directos pertinentes y aplicando criterios cuantitativos y cualitativos específicos, tales como pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, confecciona una lista de asuntos para evaluar en el transcurso del año. Para hacerlo recurre a una combinación de evaluadores internos y externos. Para cada una de las evaluaciones se ha identificado a alguien, por ejemplo un funcionario responsable de un grupo orgánico, programa, oficina o proyecto, encargado de adoptar medidas en respuesta a las conclusiones. La Oficina efectúa su supervisión para velar por el seguimiento sistemático de las evaluaciones y presenta informes periódicos. Entre los trabajos en curso o recién acabados figuran una evaluación temática de la labor de la OMS con los centros colaboradores (2007), una evaluación programática de aspectos escogidos del Departamento de Protección del Medio Humano (2007) y una evaluación de país referente a Albania (2006).

19. Como complemento de estas actividades, los diversos programas técnicos de la OMS efectúan evaluaciones especiales, bien sea por propia iniciativa o a petición de donantes muy importantes.

## **INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN**

20. Se invita al Comité a tomar nota del informe.

= = =